



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 079 2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho, **30 ENE. 2017**

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 915, de fecha 12 de enero del 2017, solicita licencia por fallecimiento, deceso de su hermano DIOGENES PORTAL AVILES, días del 12 al 21 de enero del 2017 Informe Técnico N° 040-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, el servidor nombrado don **PORFIRIO PORTAL AVILES**, adscrito a la Biblioteca Municipal "Luis Carranza", solicita licencia por el fallecimiento de su hermano DIOGENES PORTAL AVILES, conforme se desprende del Acta de Defunción de fecha 12 de enero de 2017, del distrito La Convención - Pichari - Cuzco;

Que, de conformidad a lo previsto en el artículo 112° la licencia por fallecimiento del cónyuge, padres, hijos o hermanos se otorga por cinco (05) días en cada caso, pudiendo extenderse hasta tres (03) más cuando el deceso se produce en lugar geográfico diferente donde labora el servidor, (Decreto Supremo N° 005-90-PCM) la misma que servirá para justificar las inasistencias del trabajador mencionado;

Estando a los fundamentos expuestos, por el artículo 112° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787- 2015-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-DECLARAR
PROCEDENTE, la licencia por fallecimiento de familiar directo a favor del servidor **PORFIRIO PORTAL AVILES**, por el periodo de ocho (08) días del 12 al 21 de enero del 2017, por el deceso de su hermano don DIOGENES PORTAL AVILES,

ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que la licencia concedida, que también servirá para justificar las inasistencias del trabajador, como las remuneraciones que se le hubiese otorgado.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto administrativo al interesado, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos
[Firma]
Miguel Quispe Gutiérrez
J E F E

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 31 ENE. 2017

Oficio Circ. N° 293-2017-UCD-SE-MPH

SEÑOR: RECURSOS Humanos

Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud. copia del original de: R.J.N. 79-2017-MPH/DAE-UCD-RRHH

de fecha: 30 ENE 2017

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos

Magally I. Solier Córdova

Abog. Magally I. Solier Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: 01 FEB. 2017

Reg. N° Folio:

Hora: Firma: